



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO POSTA PUCHAURÁN Y CALEN PARA REDUCCIÓN DE BRECHAS SANITARIAS".

DECRETO EXENTO N°: 1.211

DALCAHUE, 18 de mayo del 2015.-

VISTOS: La carta del contratista de fecha 08/05/2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N° 945 de fecha 08/04/2015 que aprueba el contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo, el contrato modificatorio a costo cero y aumento de plazo, de fecha 08/04/2015, el informe de la ITO de fecha 08/04/2015, el acta entrega de terreno de fecha 24/02/2015, el decreto exento N° 529 de fecha 20/02/2015 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10 de febrero del 2015, el vale vista N° 270837-9 por un valor \$990.423.- del Banco de Chile, el decreto N° 230 de fecha 27/01/2015 que autoriza la contratación directa, las necesidades del servicio; las licitaciones públicas 3520-44-LE14 y 3520-47-LE14 y licitación privada 3520-58-CO14, todas declaradas desiertas por nula presentación de ofertas; la cotización al Sr. Enérico Rodrigo Miranda Construcciones E.I.R.L; la necesidad de efectuar trato directo; la sesión ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, N° 3 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; -los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESIGNESE: A los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a los funcionarios que el Alcalde disponga oportunamente en ausencia de los anteriormente nombrados, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada **"Mejoramiento Posta Puchaurán y Calen para reducción de brechas sanitarias"** ejecutada por la Empresa Enérico Rodrigo Miranda Bahamonde Construcciones E.I.R.L, Rut.: - la que se realizará el día 22 de mayo del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA JES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (s) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA

PALPCIVG/MHA/sga